

SECRETARIA TECNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 54/2020
 - A las Federaciones Autonómicas
 - A los seleccionados

**SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL SUB20
 EN PISTA CUBIERTA BLR-UKR-ISR-EST-LAT-LTU-ITA-POL-KAZ-AZE-
 TUR-ESP**

Minsk (BLR), 25/26 de Febrero de 2020. (Modificada, 18 Febrero)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha seleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

60m

7.58 AR-3332 PINTIEL PAÑOS, LAURA 22/02/2002 Hinaco Monzon Aragón

400m

55.43 M-5255 HERVAS RODRIGUEZ, BLANCA 30/09/2002 Go Fit Athletics Madrid

1.500m

4:32.81 CT-25599 MARTINEZ ORTUÑO, MARINA 13/02/2002 CA Laietania Cataluña

2.000m Obst

s/m CS-7721 ELIPE ESTELLER, NARA 06/04/2002 Playas de Castellon Com.Valenciana

60m vallas

8.63 M-8569 COVARRUBIAS FERNANDEZ, MARINA 19/10/2001 Go Fit Athletics Madrid

Altura

1.76 GR-4849 STANCEV STEVANOVIC, UNA 27/08/2002 Cueva de Nerja-UMA Andalucía

Pértiga

3.70 NA-15848 MIKEO LASARTE, JAIONE 3/12/2002 Go Fit Athletics Navarra

Longitud

5.81 AR-3371 SANTOLARIA MORENO, TERESA 26/02/2002 At. Intec-Zoiti Aragón

Triple Salto

12.61 CT-24456 VILA SANCHEZ, DIWA 13/02/2001 Cornellà At. Cataluña

Peso

13.33 CA-1561 MARTINEZ LOPEZ, ALBA 05/01/2002 Unicaja Jaen Paraiso Interior Andalucía

Pentathlon

3.656 M-5703 PEREZ GOMEZ, PAULA 12/12/2001 Municipal Arganda Madrid

4x200m MIXTO

M-5255 HERVAS RODRIGUEZ, BLANCA 30/09/2002 Go Fit Athletics

AR-3332 PINTIEL PAÑOS, LAURA 22/02/2002 Hinaco Monzon

5.000m Marcha

s/m EX-6852 PULGARIN CARDENO, ANA 06/05/2001 Go Fit Athletics Extremadura

HOMBRES

60 m

6.89 AR-3192 REVENGA CASTEL, MARIO 04/04/2002 Hinaco Monzon Aragón

400m

48.41 O-8149 BEA MEDINA, MANUEL 5/10/2001 G.C. Covadonga Asturias

1.500m

3:50.49 M-7720 PEREZ CAMINO, JOSE IGNACIO 06/01/2001 Playas de Castellon Madrid

2.000m Obst

s/m AR-3194 ORIACH ENJUANES, POL 20/09/2002 Hinaco Monzon Aragón

60m vallas

7.96 CT-23543 SANTAFA PAGA, ELOI 16/02/2001 CA Igualada Cataluña

Altura

2.09 CT-26616 TORRERO POZO, ANGEL 03/01/2001 AA Catalunya Cataluña

Pértiga

5.10 V-21608 ILLOBRE RODRIGUEZ, IVAN 22/05/2001 Go Fit Athletics Com.Valenciana

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Longitud

7.17 LO-7482 BELTRAN ALVAREZ, CARLOS 01/05/2002 Go Fit Athletics La Rioja

Triple Salto

14.45 AR-3623 MARTIN GALVE, IVAN 17/08/2002 At. Intec-Zoiti Aragón

Peso

18.90 M-5261 GOMEZ DIAZ, MIGUEL 02/01/2001 Playas de Castellon Madrid

Heptathlon

5.344 CT-24716 NAVAJON FABREGAT, ADRIA 29/01/2001 FC Barcelona Cataluña

4x200m MIXTO

AR-3192 REVENGA CASTEL, MARIO 04/04/2002 Hinaco Monzon

M-5234 SAEZ NAVARRO, IGNACIO 16/02/2002 Go Fit Athletics

5.000m Marcha

s/m MU-18826 CONESA CERON, PEDRO 11/05/2001 Go Fit Athletics Murcia

(**).- Pendientes de viaje con las pértigas ya que en el vuelo del grupo no se pueden transportar.

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos los atletas seleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de esta competición.

Como oficiales de equipo han sido designados:

Jefe equipo: Isidro Arranz Juanilla
 Resp. Técnico: Fernando Martinez Esteban
 Entrenadores: Angel Solis Bernardo
 Roberto Parra Mateo
 A designar
 Jorge Gras Tirado
 Médico: Vicente Moreno Mellado
 Fisioterapeutas: Silvia Rodriguez Morales
 Rocío Arévalo Mourenza
 Juez: Esteban Mena Atienza

VIAJE (Para la realización del viaje interior se deberá contactar con Viajes El Corte Ingles, Tlf: 954506604- - correo



electrónico: sevilladeportes2@viajeseci.es)

Incorporación de los no residentes en Madrid el día 23 de febrero antes de las 20.00 horas en el Hotel Acta Madfor (Paseo de la Florida, 13) de Madrid.

Salida en autocar el día 24 de Febrero desde el Hotel hacia el aeropuerto a las 04.00 horas. Los que se incorporen directamente en el aeropuerto lo han de realizar antes de las 04.15h Terminal T2

El plan de vuelos es el siguiente:

Viaje de ida (24 de febrero)

MADRID – FRANKFURT en el vuelo LH1121 con salida a las 06.10 y llegada a las 08.50

FRANKFURT – MINSK en el vuelo LH1486 con salida a las 10.25 y llegada a las 14.45

Viaje de regreso (27 de febrero)

MINSK – FRANKFURT en el vuelo LH1489 con salida a las 08.10 y llegada a las 08.50

FRANKFURT – MADRID en el vuelo LH1112 con salida a las 10.10 y llegada a las 12.45

MATERIAL (según normativa publicada en Circular núm. 52/2019)

Aquellos integrantes del equipo que ya hubieran recibido material durante el año 2019 deberán llevarlo a la competición (no se entregará nuevamente el material que ya se ha recibido), el resto de los seleccionados deberá acceder al link <http://www.rfea.es/UniformidadRFEA2020> hasta el 18 de Febrero y cumplimentar los datos que se solicitan, para poder preparar el material correspondiente. El material se entregará en el Hotel de Madrid el día de la incorporación al mismo (a los alojados en el hotel). Los residentes en Madrid lo podrán retirar de la RFEA (horario de 9 a 14,00 y de 15,00 a 17,00) el día 20 de Febrero.

El material que se entregará es el siguiente:

- Atletas: Chándal, camiseta de competición, camiseta entrenamiento, pantalón de competición, mochila.
- Oficiales de equipo: Chándal, polo de manga corta, mochila y calcetines.

NOTAS IMPORTANTES

Pasaporte

Es obligatorio llevar el pasaporte en regla, con una caducidad no inferior a 90 días a contar desde la fecha de finalización del viaje (27 de febrero).

Normas de comportamiento y conducta

En el Anexo I figuran las normas de comportamiento con la selección española, para todos los atletas y oficiales. Estas normas deben ser aceptadas, cuando se cumplimenta el formulario para la solicitud de material, y sin la aceptación de este punto no se podrá generar el formulario.

No se permitirá a ningún atleta viajar con el equipo si no ha aceptado las normas de comportamiento y conducta.

Menores de edad

Los menores de edad deberán llevar para realizar el viaje una autorización paterna expedida por la Policía o Guardia Civil (Declaración firmada de permiso de viaje para menores).

Esta autorización deberá entregarse al Jefe de equipo en el aeropuerto y previamente enviar por mail copia de la misma a la RFEA (serviciosdeportivos@rfea.es).

Esta autorización es requisito imprescindible para que los menores puedan viajar; sin ella no se podrá realizar el viaje.



Para la solicitud de la autorización los pasos a seguir son los siguientes:

1.- Rellenar el formulario correspondiente el cual se puede encontrar en esta dirección
http://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/autorizacion_menor_extranjero/SALIDA_MENORES_5_2.doc

También puede realizarlo en la Policía Nacional:
https://sede.policia.gob.es/portaCiudadano/normativa/declaracion_permiso_viaje_menores.pdf

2.- Una vez relleno e impreso el formulario deberán personarse en una dependencia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

El manual de equipo se puede encontrar en la siguiente dirección:
https://www.rfea.es/seleccion/manual_equipo/2020/pc_Sub20_Minsk.pdf

Madrid, 17 de Febrero de 2020

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo: Carlota Castrejana
(en el original)

Fdo: José Peiro
(en el original)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO 2020

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa IAAF. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.



España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta

será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.

- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice

apariciones o acciones en relación con la Selección así como en cualquier publicación en redes sociales.

- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con la normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.

II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- o. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para



- lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- p. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- q. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- r. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- s. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- t. Obligaciones médicas:
- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
 - Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo

cualquier política antidopaje aplicable;

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.



El/la atleta así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Socio Patrocinador RFEA:

Joma®

Patrocinador Principal RFEA:

IBERDROLA

Patrocinadores Oficiales RFEA:

GO fit

LOTERÍAS

Kindler
Joy of moving

MAHLE

MONDO

Proveedores Oficiales RFEA:

DUO

KYOCERA

Instituciones RFEA:

ADO

ADP

ADP

ADP

ADP